Bogotá D.C, 28 de diciembre de 2023

CAEE- CAM-2023-022
AL CONTESTAR POR FAVOR CITE ESTE RADICADO

Ingeniero
FRANCISCO JAVIER BONILLA HURTADO
Supervisor
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
UAESP
Email: francisco.bonilla@cali.gov.co
Cali – Colombia

REFERENCIA: Contrato No. 4182.010.26.1.550-2023 cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO CAMPOALEGRE - PSMV - CORREGIMIENTO MONTEBELLO

ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar respetuosa y en los mismos términos por las situaciones señaladas en el comunicado No. CAEE-CAM-2023-021 una suspensión del contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.550-2023 que tiene por objeto REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO CAMPOALEGRE - PSMV - CORREGIMIENTO MONTEBELLO

Cabe señalar que, al no contar con la Resolución de aprobación del PMT, imposibilita implementar la señalización y a su vez ejecutar actividades constructivas en la zona con los permisos correspondientes, por tal motivo se hace necesario suspender el contrato de la referencia por un término de 30 días calendario con el fin de contar con las garantías suficientes previa intervención de los tramos que hacen parte del proyecto y que requieren de este permiso.

Por lo anterior, se requiere amablemente sea suspendido el contrato de interventoría por un término de 30 días calendario.

Cabe señalar que en caso de no superarse lo motivos que conllevaron a la suspensión del contrato, será necesario efectuar una prórroga a la suspensión del contrato; si por el contrario dentro del término de suspensión del contrato se superan los motivos que dieron origen a la suspensión será requerido el reinicio del mismo.

Sin otro Particular,

Cordialmente,



Firmado digitalmente por OSCAR M. ALMARIO FERNANDEZ
Fecha: 2023.12.28 15:57:23 -05'00'

OSCAR MAURICIO ALMARIO FERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C&E ENGINEERING SAS

Elaboró: Ing. Jorge Hernández
Revisó: Ing. Cristian Galvis
Aprobó: Ing. Oscar Almario
Copias: ARCHIVO